

VIERNES, 17 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 94

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-4058 *Resolución por la que se dispone la publicación de la I Adenda al Convenio por el que se formaliza el encargo a medio propio de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria (CTL) Hacia una Región Inteligente (SMART REGION).*

Con fecha 15 de abril de 2019 el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la I Adenda al Convenio por el que se formaliza el encargo a medio propio de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria (CTL) "Hacia una Región Inteligente (SMART REGION)", que fue firmado el 8 de septiembre de 2017.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la I Adenda al Convenio por el que se formaliza el encargo a medio propio de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria (CTL) "Hacia una Región Inteligente (SMART REGION)".

Santander, 30 de abril de 2019.

La secretaria general,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

I Adenda al Convenio por el que se formaliza el encargo a medio propio del Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), del trabajo "HACIA UNA REGIÓN INTELIGENTE (SMART REGION)".

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Luis Martín Gallego, consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, expresamente facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2019.

De otra parte, doña María González Pereda, en calidad de directora gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta,

CVE-2019-4058

VIERNES, 17 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 94

y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de encargo a medio propio antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- El Gobierno de Cantabria, en virtud del Convenio de encargo a medio propio de fecha 8 de septiembre de 2017, encargó a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) el trabajo "HACIA UNA REGIÓN INTELIGENTE (SMART REGION)".

2.- En la cláusula tercera del Convenio de encargo a medio propio del que la presente Adenda trae causa se establece que "La contratación con terceros requerirá de autorización previa por el órgano encargante, no superará el 10 % en ningún caso y no consistirá en la prestación de servicios profesionales". En el mismo sentido se expresa la memoria técnica y económica del citado convenio que constituye su anexo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y siendo preciso modificar el porcentaje del importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar, ambas partes suscriben la I Adenda al Convenio de encargo a medio propio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula tercera del convenio por el que se formaliza el encargo por parte del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), del trabajo "Hacia una Región Inteligente (Smart Region)", que tendrá la siguiente redacción:

"La contratación con terceros requerirá de autorización previa por el órgano encargante, no superará el 29 % en ningún caso y no consistirá en la prestación de servicios profesionales."

SEGUNDA.- Se modifica igualmente el segundo párrafo de la página 4 de la memoria técnica y económica del citado convenio, publicado en el BOC de 31 de octubre de 2018, que queda redactado como sigue: "La contratación de estas actuaciones con terceros requerirá de autorización previa por el órgano encargante, no superará el 29% en ningún caso y no consistirá en la prestación de servicios profesionales (...)"

TERCERA.- El desarrollo de las actuaciones encargadas se ajustará a lo previsto en la memoria técnica y económica aprobada, sin que la modificación realizada en esta adenda implique modificación del presupuesto establecido ni de su distribución en el tiempo.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado.

Santander, 15 de abril de 2019.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco Luis Martín Gallego.

La directora de la Función Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria,
María González Pereda.

2019/4058

CVE-2019-4058